

REF.: COMPLEMENTA DECRETO N° 475, DE 2020, SOBRE
MEDIDAS POR CORONAVIRUS – (COVID-19)

DECRETO EXENTO N° 486

LA CRUZ, 23 de marzo de 2019.

VISTOS:

La ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.880 de 2003, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las leyes Nrs. 19.883, 19.378, 19.070 y el Código del Trabajo; y que el país se encuentra en atapa 4 por el brote del CORONA VIRUS (COVID-19): el decreto alcaldicio N° 460, de 2020, sobre modalidad flexible de trabajo por coronavirus; el decreto N° 475, de 2020, que lo complementa y establece otras medidas adicionales; y considerando que se hace necesario tomar mayores medidas administrativas para evitar un mayor contagio del COVID-19:

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÉSE** el decreto N° 475, de 2020, sobre medidas administrativas por coronavirus (COVID-19), en el siguiente sentido:
 - a) Agregar al numeral 2, la orden de cierre del Cementerio Municipal y de los juegos infantiles de la Plaza Comunal.
 - b) Agregar al numeral 4, el ingreso diferido de los funcionarios municipales que cumplen turnos éticos, a contar de las 10:00 horas y hasta las 14.00 horas, luego en Teletrabajos.
 - c) Agregar un numeral nuevo 7, estableciendo que el Consultorio Municipal establecerá sus propios protocolos de funcionamiento de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Salud y el Departamento de Educación de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación.
 - d) Agregar un numeral nuevo 8, estableciendo que suscribirán los actos administrativos de la Municipalidad los respectivos subrogantes legales que cumplan turnos éticos, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 19.883, Estatuto Administrativo Municipal, a fin de dinamizar el funcionamiento de esta entidad pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CARLOS VERGARA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAITE LARRONDO LABORDE
ALCALDESA